

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 045-2025-OCI/0344-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE - SANTA - ÁNCASH**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL DESDE EL CP CAMBIO PUENTE HASTA LA
AV. BUENOS AIRES, CON 9,350 KM- DEL DISTRITO DE
CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO
ÁNCASH”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 05 AL 11 DE SETIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

CHIMBOTE, 25 DE SETIEMBRE DE 2025

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 045-2025-OCI/0344-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE EL CP CAMBIO PUENTE HASTA LA AV. BUENOS AIRES, CON 9,350 KM- DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ÁNCASH”

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|---|---------|
| I. ORIGEN | 3 |
| II. OBJETIVO | 3 |
| III. ALCANCE | 3 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE | 3 |
| V. SITUACIÓN ADVERSA | 9 |
| 1. SERVIDORES DE LA ENTIDAD, INCUMPLEN EN CAUTELAR LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA OBRA, ESTABLECIDA COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, AL ADVERTIRSE TRAMOS DEL PAVIMENTO CON DESGASTE PREMATURO, SITUACIÓN QUE POSIBILITA LA AFECTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA, Y POTENCIAL PERJUICIO PARA EL ESTADO. | 9 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE | 13 |
| VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL | 13 |
| VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LAS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS | 14 |
| IX. CONCLUSIONES | 15 |
| X. RECOMENDACIONES | 15 |
| APÉNDICES | |



Firmado digitalmente por
COTOS MORALES Raul Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
SALINAS DIAZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 045-2025-OCI/0344-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE EL CP CAMBIO PUENTE HASTA LA AV. BUENOS AIRES, CON 9,350 KM- DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ÁNCASH”

I. ORIGEN

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial del Santa, acreditado mediante el oficio n.° 00468-2024-CG/OC0344¹ de 7 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código de orden de servicio n.° 0344-2025-040, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer si la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash”, con Código Único de Inversiones n.° 2541683, se viene ejecutando conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que sean aplicables.

2.2. Objetivo específico

Determinar si la liquidación de contrato de obra, se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente, se efectuó del 5 al 11 de setiembre de 2025, a la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km- del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash” con CUI n.° 2541683, e incluye el detalle de la evaluación del último Hito de Control denominado Liquidación de Contrato de Obra; siendo la Entidad contratante la Municipalidad Provincial del Santa, con dirección Jr. Enrique Palacios n.° 341-343, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash y en el lugar de ejecución de obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

Del expediente técnico del proyecto

Mediante, orden de servicio n.° 1111-2022 de 22 de agosto de 2022, la Municipalidad Provincial del Santa contrató los servicios del Ing. Miguel Ángel Luciano Loyola, por el monto de S/36 500,00 para la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2541683.

¹ Actualizado con oficio n.° 001314-2025-CG/OC0344 de 22 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por
COTOS MORALES Raul Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
SALINAS DIAZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

Al respecto, mediante Resolución Gerencial n.° 0378-2022-GI-MPS de 1 de diciembre de 2022, la Entidad aprobó el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash”, con un monto de S/ 7 253 241,25; como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 1
PRESUPUESTO DE OBRA**

| DESCRIPCION | COSTOS (S/) |
|--------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO | 5 345 056,19 |
| GASTOS GENERALES (8,0%) | 427 604,50 |
| UTILIDAD (7,0%) | 374 153,93 |
| | ===== |
| SUB TOTAL | 6 146 814,62 |
| IMPUESTO (I.G.V.) 18% | 1 106 426,63 |
| | ===== |
| COSTO DE LA INVERSIÓN | 7 253 241,25 |

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 0378-2022-GI-MPS de 1 de diciembre de 2022.
 Elaborado por: Comisión de control.

Posteriormente, con Resolución Gerencial n.° 207-2023-GI-MPS de 10 de setiembre de 2023, se aprobó la actualización del valor referencial y costo de inversión total del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash”, con CUI n.° 2541683, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, por el monto total de inversión de S/8 740 679,72, destinándose para la ejecución de la obra, el monto de S/7 991 877,99, de acuerdo con el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2
PRESUPUESTO DE OBRA ACTUALIZADO**

| DESCRIPCION | COSTOS (S/) |
|-----------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO | 5 643 981,64 |
| GASTOS GENERALES (10,0%) | 564 398,16 |
| UTILIDAD (10,0%) | 564 398,16 |
| | ===== |
| SUB TOTAL | 6 772 777,96 |
| IMPUESTO (I.G.V.) 18% | 1 219 100,03 |
| | ===== |
| MONTO EJECUCIÓN | 7 991 877,99 |
| ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | 36 500,00 |
| EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | 10 513,80 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA | 453 537,05 |
| GESTIÓN DE PROYECTO | 76 865,00 |
| MONTO DEL PROYECTO | 8 569 293,84 |
| CONTROL CONCURRENTE | 171 385,88 |
| MONTO TOTAL DE INVERSIÓN | 8 740 679,72 |

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 207-2023-GI-MPS de 10 de setiembre de 2023.
 Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 COTOS MORALES Raul Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALINAS DIAZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

Sobre los contratos relacionados a la obra

A. Contrato de ejecución de la obra.

Mediante, contrato n.° 032-2024-GM-MPS de 29 de febrero del 2024, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, la Entidad suscribió el contrato con la empresa Inversiones y Servicios Bugatti S.A.C. en adelante "Contratista", por el monto de S/7 750 000,00, considerándose el plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash". otorgue

B. Contrato de supervisión de Obra

Mediante, contrato n.° 048-2024-GM-MPS de 1 de abril de 2024, la Entidad suscribió el contrato con el Consorcio Supervisor El Carmen, en adelante "Supervisión" por el monto de S/447 000,00 para la supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash".

Estado situacional de la obra

La ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash", con Código Único de Inversiones n.° 2541683, se inició el 5 de abril de 2024, con fecha término previsto el 1 de setiembre de 2024; sin embargo, culminó el 14 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
 COTOS MORALES Raul Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00

Modificaciones contractuales

• Prestación adicional de Obra:

Con Resolución Gerencial n.° 129-2024-GI-MPS El 7 de noviembre de 2024, la Entidad aprobó la solución técnica propuesta en el expediente técnico de la prestación adicional n.° 1 de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km- del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash", por el monto de S/86 877,61 (Ver cuadro n.° 2), incluido IGV, teniendo la incidencia de 1,121%, con respecto al monto contractual, la ejecución de la prestación adicional n.° 1, es aprobado con la Resolución Gerencial n. 754-2024-GI-MPS de 26 de noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 3
 PRESUPUESTO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 1**

| Descripción | Monto (S/) |
|--------------------------------------|------------------|
| Costo Directo | 63 269,11 |
| Gastos Generales (10%) | 6 326,91 |
| Utilidad (6,36811434%) | 4 029,07 |
| | |
| Sub Total | 73 625,09 |
| I.G.V. (18%) | 13 252,52 |
| Presupuesto Adicional de Obra | 86 877,61 |
| Incidencia | 1,121% |

Fuente: Resolución Gerencial n.° 754-2024-GM-MPS de 26 de noviembre de 2024.
 Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

Asimismo, mediante Resolución Gerencial n.° 136-2024-GI-MPS de 15 de noviembre de 2024, la entidad aprobó la solución técnica planteada en el expediente de la prestación de adicional n.° 2 de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires con 9,350 Km - del distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento de Ancash" con código único de inversiones 2541683, por el monto de S/271 045,43 incluido IGV, con incidencia de 3,50%, respecto al monto contractual, la ejecución de la prestación de adicional n.° 2, se aprobó con Resolución Gerencial n.° 773-2024-GI-MPS de 2 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 4
PRESUPUESTO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 2**

| Descripción | Monto (S/) |
|--------------------------------------|-------------------|
| Costo Directo | 197 390,38 |
| Gastos Generales (10%) | 19 739,34 |
| Utilidad (6,36811434%) | 12 570,10 |
| Sub Total | 229 699,52 |
| I.G.V. (18%) | 41 345,91 |
| Presupuesto Adicional de Obra | 271 045,43 |
| Incidencia | 3,50% |

Fuente: Resolución Gerencial n.° 773-2024-GI-MPS de 2 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.



• Valorizaciones de Obra:

De la información proporcionada por la Entidad, se tiene que, durante la ejecución de la Obra, el Contratista elaboró y tramitó siete (7) valorizaciones contractuales, correspondiendo el avance físico ejecutado acumulado de 99,68% (Ver cuadro n.° 5); asimismo, el Contratista elaboró y tramitó una (1) valorización del adicional de obra n.° 01 (Ver cuadro n.° 6), así también tramitó una (1) valorización del adicional de obra n.° 2 (Ver cuadro n.° 7).

**CUADRO N° 5
VALORIZACIONES CONTRACTUALES**

| N° Valorización | Periodo | Ejecutado | |
|-----------------|-----------|---------------------|---------------|
| | | Monto (S/) | Porcentaje |
| 1 | Abr. 2024 | 1 240 692,84 | 16,01% |
| 2 | May. 2024 | 1 771 159,09 | 22,85% |
| 3 | Jun. 2024 | 2 382 070,34 | 30,74% |
| 4 | Jul. 2024 | 2 066 686,36 | 26,67% |
| 5 | Ago. 2024 | 249 879,27 | 3,22% |
| 6 | Set. 2024 | 7 122,34 | 0,09% |
| 7 | Dic. 2024 | 7 655,42 | 0,10% |
| Total | | 7 725 265,56 | 99,68% |

Fuente: Valorización de obra n.° 7 correspondiente al mes de diciembre de 2024.

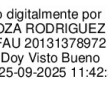
Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
COTOS MORALES Raul Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
SALINAS DIAZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

CUADRO N° 6
VALORIZACIONES DE ADICIONAL DE OBRA N° 1

| N° Valorización | Periodo | Ejecutado | |
|-----------------|-------------------------------------|------------------|----------------|
| | | Monto | Porcentaje |
| 1 | Dic 2024 (del 05 al 9 de diciembre) | 86 877,61 | 100,00% |
| Total | | 86 877,61 | 100,00% |

Fuente: Informe n.° 545-2025-SGOP-GI-MPS de 5 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

CUADRO N° 7
VALORIZACIONES DE ADICIONAL DE OBRA N° 2

| N° Valorización | Periodo | Ejecutado | |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------|----------------|
| | | Monto | Porcentaje |
| 1 | Dic 2024 (del 8 al 12 de diciembre) | 271 045,43 | 100,00% |
| Total | | 271 045,43 | 100,00% |

Fuente: Informe n.° 545-2025-SGOP-GI-MPS de 5 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

En cuanto a mayores metrados, el contratista elaboró y tramitó las siguientes valorizaciones:

CUADRO N° 8
VALORIZACIONES DE MAYORES METRADOS

| N° VAL. MAYORES METRADOS | PERIODO | EJECUTADO | |
|--------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| | | MONTO (S/) | %INCIDENCIA |
| 1 | Mayo de 2024 | 15 710,24 | 0,203% |
| 2 | Julio de 2024 | 101 245,75 | 1,31% |
| 3 | Agosto de 2024 | 39 085,98 | 0,504% |
| 4 | Setiembre de 2024 | 203 528,30 | 2,63% |
| 5 | Diciembre de 2024 | 351 023,65 | 4,53% |
| TOTAL | | 710 593,92 | 9,18% |

Fuente: Informe n.° 545-2025-SGOP-GI-MPS de 5 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

- Recepción de obra

El 14 de diciembre de 2024, mediante asiento n.° 346 del cuaderno de obra digital, el residente de obra comunica a la supervisión la culminación de la ejecución de la obra, y solicita a la supervisión la recepción de la obra, conformidad de la culminación de la obra; asimismo, solicita comunicar a la Entidad, la conformación del comité de recepción de obra.

En atención, la supervisión mediante asiento n.° 347 de 14 de diciembre de 2024, señala que la ejecución obra se culminó al 100%, y que hará entrega a la Entidad el Certificado de conformidad técnica.

Consecuentemente, mediante Resolución Gerencial n.° 889-2024-GM-MPS de 27 de diciembre de 2024, la entidad conforma el comité de recepción de obra, siendo designados las siguientes personas:



Firmado digitalmente por
 COTOS MORALES Raul Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALINAS DIAZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

**CUADRO N° 9
 COMITÉ DE RECEPCIÓN**

| MIEMBROS TITULARES | | |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| Ing. Erick Gastón Ayala Oré | Presidente | Sub Gerente de Obras Publicas |
| Ing. José Antonio Hurtado Peláez | Primer Miembro | Servidor Público - MPS |
| Ing. Luis Alberto Otiniano Roldán | Supervisor de Obra | Supervisor de obra |

Fuente: Resolución Gerencial n.° 889-2024-GM-MPS de 27 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, el 20 de enero de 2025, el comité de recepción realizó el recorrido y verificación del funcionamiento y operatividad de la infraestructura de la Obra, identificándose observaciones donde se suscribió el "Acta de pliego de observaciones".

Mediante, carta n.° 008-2025-CEC-RC de 5 de febrero de 2025, el Contratista informa y solicita que se proceda a convocar al comité de recepción y verificar el cumplimiento de levantamiento de observaciones.

En ese contexto, el 12 de febrero de 2025, luego de verificar el levantamiento de observaciones y las metas del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash", se procedió a la recepción de la obra antes mencionada.

- De la Liquidación de Contrato de Obra

Mediante, informe n.° 0321-2025-DTLO-GI-MPS de 22 de mayo de 2025, el responsable del Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras, emite el informe final de liquidación de contrato de Obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash", para la emisión del acto administrativo que apruebe la liquidación

Posteriormente, con informe n.° 221-2025-GI-MPS de 30 de mayo de 2025, el responsable de Gerencia de Infraestructura remite a la Gerencia Municipal, el acto administrativo que aprueba la liquidación de contrato de obra.

Al respecto, mediante Resolución Gerencial n.° 223-2025-GM-MPS de 30 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, aprobó la liquidación del contrato de obra, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 10
 RESUMEN LIQUIDACIÓN**

| Descripción | Monto (S/) |
|---|--------------|
| Monto de inversión de contrato de ejecución | 9 090 993,36 |
| Saldo a facturar a favor del contratista | 297 210,74 |
| Saldo a favor del contratista | 286 583,79 |
| Devolución de Carta Fianza n.° 224300454-R3 | 775 000,00 |
| Devolución de Carta Fianza n.° 224303101-R1 | 8 687,77 |
| Devolución de Carta Fianza n.° 224303102-R1 | 27 104,55 |

Fuente: Resolución Gerencial n.° 223-2025-GM-MPS de 30 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se determinó ordenar el pago del saldo a favor del contratista por la suma de S/286 583,79 incluido IGV; así como, la liberación de las cartas fianzas.



Firmado digitalmente por
 COTOS MORALES Raul Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALINAS DIAZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

Actividades que forman parte del Control Concurrente

Las actividades que fueron evaluadas y forman parte del presente Informe de Hito de Control, son las siguientes:

- Inspección física de la obra.
- Verificación del registro en el sistema INFOBRAS.
- Revisión de las valorizaciones.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la documentación vinculada al informe de control concurrente e inspección física en obra, donde se identifica una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, la cual se detalla a continuación:

1. **SERVIDORES DE LA ENTIDAD, INCUMPLEN EN CAUTELAR LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA OBRA, ESTABLECIDA COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, AL ADVERTIRSE TRAMOS DEL PAVIMENTO CON DESGASTE PREMATURO, SITUACIÓN QUE POSIBILITA LA AFECTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA, Y POTENCIAL PERJUICIO PARA EL ESTADO.**

a) Condición:

De la revisión de la información contenida en la Carta n.° 014-2025/CEC-RC de 22 de abril de 2025, se corroboró que mediante Resolución Gerencial n.° 899-2024-GM-MPS de 27 de diciembre de 2024, se conformó el comité de recepción de obra, estando integrada por los siguientes:

CUADRO N° 11
INTEGRANTES DE COMITÉ DE RECEPCIÓN

| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Ing. Erick Gastón Ayala Oré | Presidente | Sub Gerente de Obras Publicas |
| Ing. José Antonio Hurtado Peláez | Primer Miembro | Servidor Público - MPS |
| Ing. Luis Alberto Otiniano Roldan | Supervisor de Obra | Supervisor de obra |

Fuente: Resolución Gerencial n.° 899-2024-GM-MPS de 27 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, el 12 de febrero de 2025, el comité de recepción y el Contratista, firmaron el acta de recepción de obra, luego de la verificación de las metas del expediente técnico del proyecto.

En se contexto, con Resolución Gerencial n.° 223-2025-GM-MPS de 30 de mayo de 2025, se aprobó la liquidación de contrato de obra de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 12
RESUMEN DE SALDOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

| Resumen de Saldos | | | |
|-------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Ítem | Concepto | A cargo del Contratista (S/) | A favor del contratista (S/) |
| A | Valorizaciones | 0,00 | 0,00 |
| B | Adelantos otorgados | 0,00 | 0,00 |
| C | Reajuste de precios | 0,00 | 249 089,83 |
| D | Deducción de reintegros | 13 667,46 | 0,00 |
| E | Mayores Gastos Generales | 0,00 | 60 094,72 |
| F | Intereses Legales | 0,00 | 1 693,65 |



Firmado digitalmente por
COTOS MORALES Raul Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
SALINAS DIAZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

| Resumen de Saldos | | | |
|---|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Ítem | Concepto | A cargo del Contratista (S/) | A favor del contratista (S/) |
| G | Deductivos u otros conceptos | 0,00 | 0,00 |
| H | Penalizaciones | 10 626,95 | 0,00 |
| I | Carta Fianza n.° 224300454-R3 | 0,00 | 775 000,00 |
| | Carta Fianza n.° 224303101-R1 | 0,00 | 8 687,77 |
| | Carta Fianza n.° 224303102-R1 | 0,00 | 27 104,55 |
| Monto Total pagado | | 8 793 782,62 | |
| Monto de inversión de contrato de ejecución | | 9 090 993,36 | |
| Saldo a facturar del contratista | | 297 210,74 | |
| Devolución de Carta Fianza n.° 224300454-R3 | | 775 000,00 | |
| Devolución de Carta Fianza n.° 224303101-R1 | | 8 687,77 | |
| Devolución de Carta Fianza n.° 224303102-R1 | | 27 104,55 | |

Fuente: Resolución Gerencial n.° 223-2025-GM-MPS de 30 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, de acuerdo el muestreo realizado en la inspección física por la comisión de control, registrada con Acta n.° 01-2025-OCI-MPS/-TRANSITABILIDAD VEHICULAR AV. BUENOS AIRES-CUI: 2541683 de 10 de setiembre de 2025, se registró que en los tramos del pavimentado de la prolongación Buenos Aires, donde se encuentran los rompe muelles, se viene presentado el desgaste del pavimento, como se muestra en las siguientes fotografías:

- Progresiva Km. 4+200 (aproximadamente)



Firmado digitalmente por
COTOS MORALES Raul Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
SALINAS DIAZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00



Fuente: Acta n.° 01-2025-OCI-MPS/-TRANSITABILIDAD VEHICULAR AV. BUENOS AIRES-CUI: 2541683, de 10 de setiembre de 2025.

Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 02



Descripción: Desgaste de pavimento cerca de segundo rompe muelle. (Referencia: Adyacente a la Urbanización Alto Chimbote I).

Fuente: Acta n.° 01-2025-OCI-MPS/-TRANSITABILIDAD VEHICULAR AV. BUENOS AIRES-CUI: 2541683, de 10 de setiembre de 2025

Elaborado: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
COTOS MORALES Raul Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00

- Progresiva Km. 6+200 (aproximadamente)

FOTOGRAFÍA N° 03



Descripción: Se evidencia desgaste del pavimento en rompe muelles

Fuente: Acta n.° 01-2025-OCI-MPS/-TRANSITABILIDAD VEHICULAR AV. BUENOS AIRES-CUI: 2541683, de 10 de setiembre de 2025.

Elaborado: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
SALINAS DIAZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

De acuerdo, al registro mediante las fotografías antes descritas, existiría el desgaste del pavimento, a pesar de haber transcurrido 7 meses, contado desde la recepción de la obra registrada en Acta de recepción de 12 de febrero de 2025.

Al respecto, en el numeral 12.4.4. Fallas en el Pavimento, contenido en el Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos, indica que las fallas en el pavimento son de distinto origen y naturaleza, tales como:

“(...)

Deficiencias en el proceso constructivo: espesores menores que los previstos, elaboración inadecuada de las mezclas y estabilizaciones, deficiencias en el proceso de distribución, compactación o terminación, factores todos que traen como consecuencia una disminución de la calidad de los materiales y un debilitamiento estructural del pavimento.

(...)

La apreciación de las causas de las fallas observadas debe conducir a la diferenciación de dos casos globales en los que debe identificarse la falla analizada:(...)

(...)

- *Fallas superficiales: comprende los defectos de la superficie de rodadura debido a fallas de la capa asfáltica superficial propiamente dicha y no guardan relación con la estructura del pavimento.*
- *Fallas estructurales: comprende los defectos de la superficie de rodadura cuyo origen es una falla en la estructura del pavimento, es decir afecta a una o más capas del pavimento.*

(...)

Las fallas de tipo superficial se corrigen regularizando la superficie y confiriéndole la necesaria impermeabilidad y rugosidad. Ello se logra con capas asfálticas delgadas que poco aportan estructuralmente, fresados y capas nivelantes.

En cambio, cuando se trata de fallas estructurales, es necesario un refuerzo sobre el pavimento existente (previa reparación de las fallas detectadas y de ser necesario de fresados y capas nivelantes) o una reconstrucción para que el conjunto responda a las exigencias del tráfico presente y futuro.

(...)



Firmado digitalmente por
COTOS MORALES Raul Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
SALINAS DIAZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00

De lo expuesto, al advertirse prematuramente el desgaste en el pavimento, el servidor responsable de la entidad deberá aplicar lo establecido en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece textualmente: “(...) En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil. (...)”

b) Criterio

Los hechos expuestos contravienen las normativas, establecidas:



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

- **Texto único ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, de 13 de marzo de 2019.**

“(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.”

(...)

- **Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos, aprobado mediante resolución Directoral n.º 10-2014-MTC/14 de 9 de abril de 2014.**

(...)

12.4.4. Fallas en el Pavimento

(...)

Deficiencias en el proceso constructivo: espesores menores que los previstos, elaboración inadecuada de las mezclas y estabilizaciones, deficiencias en el proceso de distribución, compactación o terminación, factores todos que traen como consecuencia una disminución de la calidad de los materiales y un debilitamiento estructural del pavimento.

(...)

La apreciación de las causas de las fallas observadas debe conducir a la diferenciación de dos casos globales en los que debe identificarse la falla analizada:

- *Fallas superficiales: comprende los defectos de la superficie de rodadura debido a fallas de la capa asfáltica superficial propiamente dicha y no guardan relación con la estructura del pavimento.*
- *Fallas estructurales: comprende los defectos de la superficie de rodadura cuyo origen es una falla en la estructura del pavimento, es decir afecta a una o más capas del pavimento.*

Las fallas de tipo superficial se corrigen regularizando la superficie y confiriéndole la necesaria impermeabilidad y rugosidad. Ello se logra con capas asfálticas delgadas que poco aportan estructuralmente, fresados y capas nivelantes.

En cambio, cuando se trata de fallas estructurales, es necesario un refuerzo sobre el pavimento existente (previa reparación de las fallas detectadas y de ser necesario de fresados y capas nivelantes) o una reconstrucción para que el conjunto responda a las exigencias del tráfico presente y futuro.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta posibilita la afectación de la vida útil de la infraestructura, y potencial perjuicio para el estado.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control, revisada y analizada durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente, a la "Liquidación de Contrato de Obra", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe, se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, es señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control, no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
COTOS MORALES Raul Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
SALINAS DIAZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad no adoptó acciones preventivas y correctivas, o éstas no fueron comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

8.1. Informe de Hito de Control n.º 035-2024-OCI/0344-SCC, correspondiente al Hito n.º 1

- ✓ La Entidad no cautela que el contratista cumpla con ejecutar, con el equipamiento mínimo ofertado, las partidas de demolición y corte hasta los niveles de sub rasante, lo cual podría afectar el plazo de ejecución, el cumplimiento de las condiciones contractuales, además generaría una eventual inaplicación de penalidades.

8.2. Informe de Hito de Control n.º 045-2024-OCI/0344-SCC, correspondiente al Hito n.º 2

- ✓ La Entidad no cautela que el contratista cumpla con documentar y realizar el control de las partidas de imprimación asfáltica con MC-30 y carpeta asfáltica en caliente, de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y normativa aplicable, lo que pone en riesgo que se valore y pague partidas sin los controles correspondientes; asimismo, la inaplicación de penalidades.
- ✓ La Entidad no cautela que el contratista ejecute la obra con la totalidad del plantel clave, toda vez que desde mayo hasta la fecha se advirtió la ausencia de la especialista ambiental, lo cual no garantizaría la correcta ejecución de medidas ambientales para mitigar los impactos que genere la obra; hecho que conllevaría al incumplimiento de obligaciones ambientales, estipulaciones contractuales, así como, la eventual inaplicación de penalidades.

8.3. Informe de Hito de Control n.º 054-2024-OCI/0344-SCC, correspondiente al Hito n.º 3

- ✓ La Entidad no cautela que la partida 04.01.01.03 Carpeta Asfáltica en Caliente Manual 3, valorizada por el contratista por un monto ascendente a S/2 970 226,59 cuente con la totalidad de los parámetros de los ensayos establecidos en las especificaciones técnicas del expediente técnico y normativa aplicable, lo cual pone en riesgo de pago por partidas sin la documentación que acredite el cumplimiento de especificaciones, así como generaría la eventual inaplicación de penalidades.
- ✓ La Entidad no adopta acciones para el cumplimiento del programa de monitoreo y seguimiento de la ficha técnica socio ambiental del proyecto, lo cual podría generar la aplicación de sanciones por el sector competente y la falta de control de parámetros que podrían afectar el medio ambiente.

8.4. Informe de Hito de Control n.º 086-2024-OCI/0344-SCC, correspondiente al Hito n.º 4

- ✓ La Entidad no absuelve consultas de ejecución de obra y sobre interferencias efectuadas por el contratista, lo cual viene ocasionando paralizaciones en la obra, situación que podría generar eventuales solicitudes de ampliaciones de plazo y adicionales de obra, además el reconocimiento de mayores gastos generales, así como limitaría el normal tránsito de vehículos y personas por las vías donde se ejecuta el proyecto.

8.5. Informe de Hito de Control n.º 008-2025-OCI/0344-SCC, correspondiente al Hito n.º 5

- ✓ Servidores de la Entidad recibieron la obra, a pesar que el contratista no subsanó la totalidad de observaciones consignadas en el pliego de observaciones, situación que coloca en riesgo la



Firmado digitalmente por
COTOS MORALES Raul Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
SALINAS DIAZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

durabilidad de la infraestructura, y posibilita un potencial perjuicio al estado, debido al incumplimiento contractual.

- ✓ Servidores de la Entidad no cautelan que se consignen en el pliego de observaciones la totalidad de los hechos advertidos, para ser subsanadas por el contratista, situación que podría generar que la obra carezca de la calidad técnica requerida, afectando la funcionabilidad, operatividad y vida útil del proyecto de inversión.
- ✓ Servidores de la Entidad, no actualizan en el sistema de información de obras públicas INFOBRAS, el estado situacional de la obra con CUI 2541683, situación que afectaría la transparencia en la gestión, el adecuado seguimiento y el acceso a la información pública.

Asimismo, en el Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas comunicadas dentro del plazo establecido para su corrección, y su estado a la fecha de emisión del presente Informe de Control Concurrente, de acuerdo a lo registrado en el Sistema de Control Simultáneo – Módulo de seguimiento respectivo.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la Liquidación de contrato de obra, se advierte una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km- del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash”.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control anteriores, detalladas en el punto VIII del presente informe, respecto de las cuales la Entidad, no adoptó medidas preventivas y correctivas dentro del plazo aplicable para su corrección, las cuales se revelan a la fecha de emisión del presente Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al último hito de control – Liquidación de Contrato de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km- del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash”.



Firmado digitalmente por
COTOS MORALES Raul Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00




Firmado digitalmente por
SALINAS DIAZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00


- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chimbote, 25 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por SALINAS
DÍAZ Miguel Angel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-09-2025 10:53:49 -05:00

Miguel Ángel Salinas Díaz
Supervisor



Firmado digitalmente por COTOS
MORALES Raul Carlos FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-09-2025 10:09:13 -05:00

Raúl Carlos Cotos Morales
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por ESPINOZA
RODRIGUEZ Carlos Felipe FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-09-2025 11:43:15 -05:00

Carlos Felipe Espinoza Rodríguez
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial del Santa

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

1. SERVIDORES DE LA ENTIDAD, INCUMPLEN EN CAUTELAR LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA OBRA, ESTABLECIDA COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, AL ADVERTIRSE TRAMOS DEL PAVIMENTO CON DESGASTE PREMATURO, SITUACIÓN QUE POSIBILITA LA AFECTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA, Y POTENCIAL PERJUICIO PARA EL ESTADO.

| N° | DOCUMENTO |
|----|---|
| 1 | Acta n.° 01-2025-OCI-MPS-TRANSITABILIDAD VEHICULAR AV. BUENOS AIRES-CUI: 2541683 INSPECCIÓN FÍSICA de 15 de Setiembre de 2025 |
| 2 | Oficio n.° 155-2025-GI-MPS de 8 de agosto de 2025. |



Firmado digitalmente por
COTOS MORALES Raul Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
SALINAS DIAZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES
1. Informe de Hito de Control n.° 035-2024-OCI/0344-SCC de 20 de mayo de 2024.

- Informe de Hito de Control n.° 1: Valorización de obra n.° 1.
- Comunicado con Oficio n.° 00507-2024-CG/OC0344 de 20 de mayo de 2024.
- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Numero de situaciones adversas corregidas: 1

| N° | Situación adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|---|---|---|--------------------------------|
| 1 | La Entidad no cautela que el contratista cumpla con ejecutar, con el equipamiento minino ofertado, las partidas de demolición y corte hasta los niveles de sub rasante, lo cual podría afectar el plazo de ejecución, el cumplimiento de las condiciones contractuales, además generaría una eventual inaplicación de penalidades. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | No corregido |
| 2 | La Entidad no garantiza el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en la ficha técnica socio ambiental del proyecto y de las normas ambientales, lo cual podría generar un perjuicio económico por la eventual imposición de multas por parte de ente ambiental competente, así como, generaría una afectación al ambiente en el sector de influencia del proyecto. | Oficio n.° 154-2024-GM-MPS recepcionado el 11 de octubre de 2024. | Informe n.° 421-2024-GI-MPS de 1 de octubre de 2024 adjunta actuados sobre la implementación de situaciones adversas. | Corregido |



Firmado digitalmente por
 COTOS MORALES Raul Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALINAS DIAZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00

2. Informe de Hito de Control n.° 045-2024-OCI/0344-SCC de 20 de junio de 2024.

- Informe de Hito de Control n.° 2: Valorización de obra n.° 2.
- Comunicado con Oficio n.° 000597-2024-CG/OC0344 de 20 de junio de 2024.
- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Numero de situaciones adversas corregidas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

| N° | Situación adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|---|---|---|--------------------------------|
| 1 | La Entidad no cautela que el contratista ejecute la obra con un diseño de mezcla que cumpla con la totalidad de ensayos previstos en la norma técnica, lo cual pondría en riesgo la calidad y vida útil de la inversión efectuada ascendente a S/ 7 991 87,99; así como, podría generar eventual inaplicación de penalidades. | La Entidad adjuntó los ensayos de calidad | La Entidad adjuntó los ensayos de calidad. | Corregido |
| 2 | La Entidad no cautela que el contratista cumpla con documentar y realizar el control de las partidas de imprimación asfáltica con MC-30 y carpeta asfáltica en caliente, de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y normativa aplicable, lo que pone en riesgo que se valore y | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | No Corregida |



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

| N° | Situación adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|--|---|---|--------------------------------|
| | pague partidas sin los controles correspondientes; asimismo, la inaplicación de penalidades. | | | |
| 3 | La Entidad no cautela que el contratista ejecute la obra con la totalidad del plantel clave, toda vez que desde mayo hasta la fecha se advirtió la ausencia de la Especialista Ambiental, lo cual no garantizaría la correcta ejecución de medidas ambientales para mitigar los impactos que genere la obra; hecho que conllevaría al incumplimiento de obligaciones ambientales, estipulaciones contractuales, así como, la eventual inaplicación de penalidades. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | No Corregida |

3. Informe de Hito de Control n.º 054-2024-OCI/0344-SCC de 20 de agosto de 2024

- Informe de Hito de Control n.º 3: Valorización de obra n.º 4
- Comunicado con Oficio n.º 000970-2024-CG/OC0344 de 20 de agosto de 2024
- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Numero de situaciones adversas corregidas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2



Firmado digitalmente por
 COTOS MORALES Raul Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALINAS DIAZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

| N° | Situación adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|--|---|---|--------------------------------|
| 1 | La Entidad no cautela que la partida 04.01.01.03 Carpeta asfáltica en caliente manual 3", valorizada por el contratista por un monto ascendente a S/2 970 226,59 cuente con la totalidad de los parámetros de los ensayos establecidos en las especificaciones técnicas del expediente técnico y normativa aplicable, lo cual pone en riesgo de pago por partidas sin la documentación que acredite el cumplimiento de especificaciones, así como generaría la eventual inaplicación de penalidades. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | No Corregido |
| 2 | La Entidad no adopta acciones para el cumplimiento del Programa de Monitoreo y Seguimiento de la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto, lo cual podría generar la aplicación de sanciones por el sector competente y la falta de control de parámetros que podrían afectar el medio ambiente. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | No Corregido |

4. Informe de Hito de Control n.º 086-2024-OCI/0344-SCC de 3 de diciembre de 2024

- Informe de Hito de Control n.º 4: Suspensión de obra n.º 2 y Valorización de obra n.º 6.
- Comunicado con Oficio n.º 001285-2024-CG/OC0344 de 3 de diciembre de 2024
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Numero de situaciones adversas corregidas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

| N° | Situación adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|---|---|---|--------------------------------|
| 1 | La Entidad no absuelve consultas de ejecución de obra y sobre interferencias efectuadas por el contratista, lo cual viene ocasionando paralizaciones en la obra, situación que podría generar eventuales solicitudes de ampliaciones de plazo y adicionales de obra, además el reconocimiento de mayores gastos generales, así como limitaría el normal tránsito de vehículos y personas por las vías donde se ejecuta el proyecto. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | No Corregido |

5. Informe de Hito de Control n.º 008-2024-OCI/0344-SCC de 25 de febrero de 2025

- Informe de Hito de Control n.º 5: Recepción de Obra.
- Comunicado con Oficio n.º 000321-2024-CG/OC0344 de 26 de febrero de 2025
- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Numero de situaciones adversas corregidas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 3

| N° | Situación adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|--|---|---|--------------------------------|
| 1 | Servidores de la entidad recibieron la obra, a pesar que el contratista no subsanó la totalidad de observaciones consignadas en el pliego de observaciones, situación que coloca en riesgo la durabilidad de la infraestructura, y posibilita un potencial perjuicio al estado, debido al incumplimiento contractual. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | No Corregido |
| 2 | Servidores de la entidad no cautelaban que se consignen en el pliego de observaciones la totalidad de los hechos advertidos, para ser subsanados por el contratista, situación que podría generar que la obra carezca de la calidad técnica requerida, afectando la funcionalidad, operatividad y vida útil del proyecto de inversión. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | No Corregido |
| 3 | Servidores de la entidad, no actualizan en el sistema de información de obras públicas – INFOBRAS, el estado situacional de la obra con CUI n.º 2541683, situación que afectaría la transparencia en la gestión, el adecuado seguimiento y el acceso a la información pública. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | La Entidad no ha remitido las acciones adoptadas. | No Corregido |



Firmado digitalmente por
 COTOS MORALES Raul Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:13:10 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALINAS DIAZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 10:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-09-2025 11:42:54 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Chimbote, 25 de Setiembre de 2025

OFICIO N° 001325-2025-CG/OC0344

Señor:

Felipe Juan Mantilla Gonzales

Alcalde

Municipalidad Provincial del Santa

Jr. Enrique Palacios N° 341-343

Ancash/Santa/Chimbote

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 045-2025-OCI/0344-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM denominada “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al último hito de control que corresponde a la liquidación de obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash” con CUI 2541683, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 045-2025-OCI/0344-SCC en veinte (20) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Felipe Espinoza Rodriguez
Jefe (e) del órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial del Santa
Contraloría General de la República

(CER/rcm)

Nro. Emisión: 01850 (0344 - 2025) Elab:(U63968 - 0344)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000120-2025-CG/0344

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO N° 001325-2025-CG/OC0344

EMISOR : CARLOS FELIPE ESPINOZA RODRIGUEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163065330

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL
CONCURRENTE

N° FOLIOS : 21

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al último hito de control que corresponde a la liquidación de obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash" con CUI2541683, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 045-2025-OCI/0344-SCC en veinte (20) folios, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001325-2025-OC0344-1
2. INF





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO N° 001325-2025-CG/OC0344

EMISOR : CARLOS FELIPE ESPINOZA RODRIGUEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al último hito de control que corresponde a la liquidación de obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el CP Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9,350 km - del distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento Áncash" con CUI2541683, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa contenidas en el Informe de Control Concurrente n.º 045-2025-OCI/0344-SCC en veinte (20) folios, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163065330**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000120-2025-CG/0344
2. OFICIO-001325-2025-OC0344-1
3. INF

NOTIFICADOR : CARLOS FELIPE ESPINOZA RODRIGUEZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

